

Epígrafe 59 SERVICIOS DE PAGO: TRANSFERENCIAS EN MONEDA EXTRANJERA EN EL MERCADO DOMÉSTICO

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

I.- CONCEPTOS PROPIOS DE LA ENTIDAD:

Epígrafe	Concepto	IMPORTE					
		STP (1)			NO STP		
		OUR	BEN	SHA	OUR	BEN	SHA
59.1.	Emitidas	4,5 ‰ mín. 6,01 €	4,25 ‰ mín. 5,75 €	4,25 ‰ mín. 5,75 €	5 ‰ mín. 20 €	4,75 ‰ mín. 18 €	4,75 ‰ mín. 18 €
59.2.	Recibidas	--	3 ‰ mín. 4,51 €	3 ‰ mín. 4,51 €	--	4 ‰ mín. 17 €	4 ‰ mín. 17 €

(1) STP: proceso totalmente automatizado

59.3.	CONCEPTOS ADICIONALES:	
	– Transferencias liquidadas por caja	5‰, mín. 3,00 €
	– Transferencias urgentes (para abonar en el día) (2)	12,00 €
	– Correo: de acuerdo con las tarifas postales vigentes	
59.4.	OTRAS OPERACIONES A PETICIÓN DEL CLIENTE:	
	– Anulación, devolución o modificación (Ver Nota 1ª)	20,00 €
	– Solicitud de datos relativos a su aplicación, si se requieren previamente al plazo legal de ejecución de la misma o si se trata de datos ajenos a la propia transferencia	20,00 €
	– Solicitud de datos relativos a su origen, que excedan de los que obligatoriamente debe facilitar la entidad al cliente	20,00 €
59.5	Traspaso entre cuentas de la propia Entidad:	
	– Entre cuentas del mismo ordenante	--
	– A terceros	0,25 ‰, mín. 0,60 €

(2) Si la orden urgente es en coronas suecas, la comisión será de 2,25‰, mín. 14,50 €, máx. 225,00 € (Epígrafe 58). Para el resto de transferencias urgentes, se añadirán 12,00 € al precio de la transferencia, según su tipo.

NOTA 1ª. Anulación, devolución o modificación

En el caso de transferencias recibidas, esta comisión sólo se percibirá cuando dicha transferencia, siguiendo las instrucciones contenidas en la orden, haya sido abonada al cliente y éste solicite su anulación, devolución o modificación.

NOTA 2ª. Línea de financiación

Cuando se conceda una línea de financiación, será de aplicación el epígrafe 57.

Epígrafe 59 SERVICIOS DE PAGO: TRANSFERENCIAS EN MONEDA EXTRANJERA EN EL MERCADO DOMÉSTICO**NOTA 3ª. Opciones de repercusión de comisiones y gastos (OUR, BEN, SHA)**

En el proceso de ejecución de una transferencia las diversas entidades que intervienen, entidad emisora, entidad del beneficiario e intermediarias obtienen normalmente una remuneración por sus servicios

El cliente ordenante de una transferencia al exterior, tendrá que especificar la forma de distribución de las comisiones y gastos de la operación que instruye realizar. Es decir:

- Si se hace cargo de la totalidad de los gastos y comisiones (opción 'OUR')
- Si los comparte (opción 'SHA')
- Si se deben deducir al beneficiario (opción 'BEN').